

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE PALMA**

**1988**

*Registro de Personal e Informática. Creación del puesto de trabajo de TAE Superior en ingeniería agrónoma. MF-410*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15 de febrero de 2017, se aprobó lo siguiente:

“1. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Palma consistente en la aprobación de la propuesta MF-410 que figura en el informe adjunto de creación del puesto de trabajo de TAE Superior en ingeniería agrónoma con código F95100010 del Servicio de Parques y Jardines del Área de Infraestructuras. La creación de este puesto de trabajo se hace sin dotación presupuestaria, y por tanto, su futura dotación presupuestaria supondrá, en todo caso, la correspondiente modificación de la RPT en este sentido, y la correspondiente modificación de la plantilla de personal.

2. Las funciones de este puesto de trabajo son las específicas del puesto patrón y que se detallan a continuación:

- Elaborar informes y propuestas sobre las materias propias de la unidad a la que está adscrito.
- Redactar proyectos, dirigir obras, medir y realizar peritaciones para las que esté facultado.
- Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de prevención de riesgos laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada por el superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.

3. Establecer como fecha de efectos la del día siguiente de su aprobación.

4. Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, y en este caso quedará expedita la vía contenciosa administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes citado y lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir esta notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 23 de febrero de 2017

**La Jefa de sección del Registro de Personal e Informática**

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Francisca M. Matas Escobar





### PROPUESTA 410 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA: AFP                   ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO INTERIOR  
 ÓRGANO: AFP110           ÁREA DELEGADA DE INFRAESTRUCTURAS Y ACCESIBILIDAD / COORDINACIÓN GENERAL DE  
                                   INFRAESTRUCTURAS Y ACCESIBILIDAD  
 UNIDAD: AFP1101300 DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS / SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

### PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F95100010	TAE SUPERIOR EN INGENIERÍA AGRÓNOMA	1	G	23	59	C	AJP	A1	JG1	H1	AE	3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD INGENIERÍA AGRÓNOMA		B2	

### LEYENDA

**NP** NÚMERO DE PUESTOS

**TP** TIPO DE PUESTO

G GENÉRICO

**CD** COMPLEMENTO DE DESTINO

**FP** FORMA DE PROVISIÓN

C CONCURSO

**ADM** ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

AJP AYUNTAMIENTO DE PALMA

**GR** GRUPO

**TJ** TIPO DE JORNADA

JG1 JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES

**TH** TIPO DE HORARIO

H1 HORARIO DE ADMINISTRACIÓN

**OBS** OBSERVACIONES

**CE** COMPLEMENTO ESPECÍFICO

59 15.269,64 €

